

RIO VERDE, 10 de agosto de 2015.

Núm. 1060/ (SECCION "B").- **VISTOS:** El Oficio Int. N°191, de fecha 06.08.2015, emanado de la Secretaría Comunal de Planificación, solicitando elaborar decreto alcaldicio que designe la comisión para la recepción definitiva de obras del proyecto denominado "Habilitación e Instalación Caldera Escuela G-33 Comuna de Río Verde", código mercado público ID 3595-85-LE14; el decreto municipal N°1235, de fecha 29.07.2014, que designa la Comisión Receptora de Obras del proyecto denominado "Habilitación e Instalación Caldera Escuela G-33 Comuna de Río Verde"; el decreto municipal N°1174, de fecha 18.07.2014, que adjudica la licitación pública ID 3595-85-LE14, denominada "Habilitación e Instalación Caldera Escuela G-33 Comuna de Río Verde", al oferente JAVIER QUELIN CONSTRUCCION Y ASESORIAS E.I.R.L., R.U.T. 52.004.123-0 por un monto de \$4.890.900; los antecedentes de la Licitación Pública ID 3595-85-LE14, denominada "Habilitación e Instalación Caldera Escuela G-33 Comuna de Río Verde"; el Decreto Alcaldicio N°673 de fecha 28.04.2014, mediante el cual se aprueban las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas que regirán el proceso de licitación pública del proyecto denominado "Habilitación e Instalación Caldera Escuela G-33 Comuna de Río Verde"; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

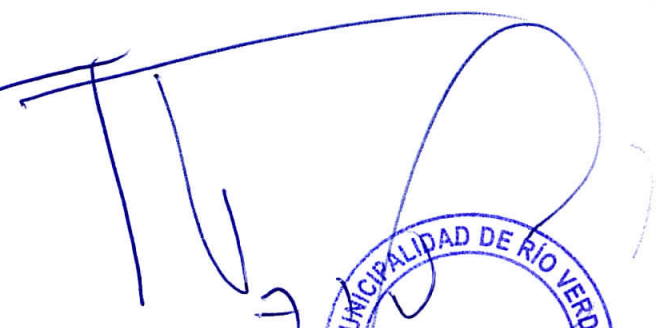
DECRETO

1. **DESÍGNASE**, como miembros de la **Comisión para Recepción Definitiva de Obras** de la Licitación denominada "**Habilitación e Instalación de Caldera Escuela G-33, Comuna de Río Verde**", código mercado público ID 3595-85-LE14, a los funcionarios individualizados a continuación:
 - Sr. José Miguel Llancabur Velásquez, Secretario Municipal, o quien lo subrogue.
 - Sr. Néstor Arturo Haro Mancilla, Director Unidad de Administración y Finanzas, o quien lo subrogue.
 - Sr. José Guillermo Ramírez Peña, Secretario Comunal de Planificación, o quien lo subrogue.
 - Sra. Carolina Henríquez Saldívar, Encargada Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores, o quien la subrogue.
2. **INFÓRMESE**, al Secretario Comunal de Planificación, o a quien lo subrogue, con el objeto dar cumplimiento con lo dispuesto en este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL




TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE

